REPUBLIC OF PANAMA MINISTER OF PUBLIC SECURITY NATIONAL IMMIGRATION SERVICE TOURIST VISA REQUIREMENTS

REQUIREMENTS FOR AUTHORIZED VISAS AND STAMPED VISAS (taken from www.embassyofpanama.org/visas-1, on February 13, 2023)

Requirements:

- 1. Complete and sign the visa application (Click here to download)
- 2. Provide copies of all the pages of your passport, with the passport having at least three months validity before your expected trip.
- 3. Provide a flight reservation with itinerary of trip continuation or electronic ticket.
- 4. Provide a copy of a valid identification document (ID) or residence document of the country where your domicile is.
- 5. Provide three (3) photographs (size: 2x2, with white background)
- 6. FORM OF PAYMENT: Money orders from WESTERN UNION or MONEYGRAM.
 - a) A first money order for \$50.00, made out to: SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION.
 - b) A second money order for \$10.00, made out to: CONSULADO DE PANAMA.
- 7. Provide proof of economic solvency during stay. (No less than USD \$500.00.) This can be verified with one of the following:
 - Certified bank check with applicant's name.
 - Traveler's check with applicant's name.
 - Applicant's bank statement from the last three months.
 - Applicant's credit card statements from the last three months.
 - A work certificate with last paycheck or independent worker accreditation, in case of being an employee of a public or private entity.
 - If you are a retired citizen, submit certification of your retirement.
 - A letter from your employer that reflects your monthly wages. (Must be translated into Spanish)
 - Tax returns from the previous fiscal year.
 - If you are acting as a businessman, submit a bank reference.
 - Any other reasonable proof of income accepted by the National Service for Migration.
- 8. Bring the last visa that was approved by the immigration authorities (if applicable).
- 9. Provide a hotel reservation (if applicable).
- 10. Present, if applicable, a letter of invitation, which may come from either a Panamanian resident or a private entity:
 - If the letter comes from a temporary or permanent resident of Panama, they must provide:
 - An authentic copy of their serial number;
 - o Their passport and an identification document for the foreigner; and
 - Their tax reports.
 - If the letter comes from a private entity, they must provide:

- Certification in the Public Registry;
- Copy of the notice of activities;
- Copy of the key of operation in the Free Zone of Colon. (if applicable); and
- Their tax reports.
- 11. If presenting a letter of invitation (#10), the economic solvency of the inviter can be verified with these documents:
 - Bank certification:
 - Declaration of rent; or
 - Letter from work with the last date of the Social Security Fund in the case of natural born citizens.
- 12. For the solicitation of a minor, it should be done by a parent or legal guardian.

NOTE: ALL DOCUMENTS MUST BE TRANSLATED INTO SPANISH.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

VISA DE TURISTA ARTÍCULO 17

Requisitos:

- 1. Completar el formulario de solicitud de visa.
- 2. Presentar original y copia completa del pasaporte o documento de viaje con un mínimo de tres (3) meses de vigencia.
- 3. Reservación aérea comprobada con itinerario de continuación del viaje o tiquete electrónico.
- 4. Copia del documento de identificación o carné de residencia del país donde tenga su domicilio.
- 5. Aportar tres (3) fotografías; cuando las solicitudes de visa se presenten en el exterior, exceptuando la visa de turista presentada ante el Servicio Nacional de Migración en la República de Panamá.
- 6. Pagar por los servicios migratorios la suma de cincuenta balboas (B/.50.00), al momento de la presentación ante el Servicio Nacional de Migración.
- 7. Prueba de solvencia económica para su manutención y sustento según el término de estadía en el país, la cual no podrá ser inferior a quinientos balboas (B/.500.00) y se demostrará con alguna de las siguientes opciones:
 - 7.1. Cheque certificado o giro bancario a nombre del solicitante.
 - 7.2. Cheques viajeros a nombre del solicitante.
 - 7.3. Certificación bancaria, con estado de cuenta del último mes que refleje saldos disponibles.

- 7.4. Tarjeta de crédito con el estado de cuenta del último mes que refleje saldos disponibles.
- 7.5. Certificado de trabajo con último recibo de sueldo o acreditación de trabajador independiente, en caso de tratarse de un empleado de entidad pública o privada.
- 7.6. Documento que demuestre la pensión o jubilación con su comprobante de pago; de tratarse de una persona pensionada o jubilada.
- 7.7. De ser independiente: declaración de renta del último año fiscal.
- 7.8. Referencia bancaria, si se trata de un comerciante.
- 7.9. Carta de responsabilidad, certificación que compruebe el parentesco y prueba de solvencia económica si se trata de una persona económicamente dependiente.
- 7.10. Cualquier otra opción que pruebe su ingreso y que sea aceptable para el Servicio Nacional de Migración.
- 8. Aportar el último permiso que le fue aprobado por la autoridad migratoria (si procede).
- 9. Reservación de hotel confirmada, (si procede)
- 10. Presentar, si procede, carta de invitación, en cuyo caso podrá ser realizada por:
 - 10.1. Residentes temporales o permanentes o panameños desde Panamá, adjuntando lo siguiente según el caso:
 - 10.1.1. Copia autenticada de cédula de identidad personal del nacional.
 - 10.1.2. Copia de las generales del pasaporte y del documento de identificación personal del extranjero.
 - 10.1.3. Copia de recibo de pago por la prestación de servicios públicos, donde conste la ubicación de la residencia del responsable.
 - 10.2. Entidades privadas, adjuntando lo siguiente:
 - 10.2.1. Certificación del Registro Público;
 - 10.2.2. Copia del Aviso de Operaciones.
 - 10.2.3. Copia de la clave de operación de la Zona Libre de Colón (si procede). 10.2.4. Copia de recibo de pago por la prestación de servicios públicos donde conste la ubicación de la empresa responsable.
- 11. De aplicarse el numeral anterior, la solvencia económica del responsable que invita, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:
 - 11.1. Certificación bancaria
 - 11.2. Declaración de renta con su paz y salvo.
 - 11.3. Carta de trabajo con última ficha de la Caja de Seguro Social en el caso de personas naturales.

PARÁGRAFO: CUANDO LA SOLICITUD SEA PARA PERSONA MENOR DE EDAD, DEBERÁ HACERSE POR UNO DE SUS PROGENITORES O QUIEN TENGA LA GUARDA Y CRIANZA ACREDITADA.

Particularmente para personas de la India:

Nuestro Consulado requiere los documentos de la siguiente lista para agilizar el proceso de solicitud de visa:

• Se adjunta el formulario de solicitud de visa.

- Fotocopia del pasaporte completo (Todas las páginas incluyendo la portada y todas las páginas en blanco) con al menos vigencia mínima de 6 meses.
- Cédula de Identidad Vigente
- Fotografía tamaño pasaporte.
- Reserva de hotel, si aplica.
- Itinerario de viaje o billete electrónico. Comprobante de solvencia económica con al menos \$500.00 que puede ser UNO de los siguientes.
 - 1. Giro bancario a nombre del solicitante. Para ser traducido al español (por un Traductor Autorizado) y Notariado.
 - 2. Certificación bancaria con extracto bancario de los últimos tres (3) meses. Debe ser traducido al español (por un traductor autorizado) y notariado. Las necesidades de solvencia económica debe ser convertida a dólares estadounidenses por una entidad competente (su banco) y notariada por la autoridad competente.
 - 3. Cualquier otro documento que pueda probar sus ingresos y que sea aceptable para el Servicio Nacional de Migración de Panamá.

Con Respecto a la Tarifa de Visa:

• La tarifa de Visa es de \$60.00 (\$50.00 Visa + \$10.00 Cargos Consulares) pagaderos al Consulado General de Cuenta bancaria de Panamá a través de transferencia bancaria, estaremos compartiendo los detalles de la misma.